

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 6 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ecatepec, Estado de México**, para que dentro del plazo de **2 (dos) días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete:

- a) **Actas de Jornada Electoral de las casillas: 6033 C1 y 6049 C1.**
- b) **Actas de escrutinio y cómputo de las casillas: 1743 B, 6029 B y 6049 C1.**
- c) **Hojas de Incidentes de las casillas: 1743 B, 1772 C5, 1788 C3, 1811 C2, 6033 C1, 6036 B, 6046 B y 6049 C1.**
- d) **Listas nominales de las secciones electorales: 1743, 1747, 1761, 1762, 1772, 1783, 1788, 1790, 1805, 1811, 6029, 6033, 6034, 6046, 6047 y 6049.**
- e) **Copia certificada de la última publicación del Sistema de Ubicación e integración de las mesas directivas de Casillas (Encarte) de la citada elección, así como sus respectivas modificaciones. En su caso, Acta o Acuerdo de sustitución de ciudadanos designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral de cuatro de junio de dos mil diecisiete, por causas supervenientes y por lo que técnicamente no fue posible hacer dicha sustitución en el Encarte.**

Notifíquese este proveído por **oficio** al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 6 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ecatepec, Estado de México**, y por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN